

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°056-2022-MDCH-A

Chocope, 22 de Febrero del 2022.

VISTOS: El Informe N° 036-2022-SGLAYA-MDCH, evacuado por el Eco. Juan Martín Bautista Cáceda, en su condición de Órgano Encargado de la Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Chocope, solicitando la aprobación de las bases estándar para contratación de bienes: "ADQUISICION DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 S50 Y GASOHOL 90, PARA LAS DIVERSAS UNIDADES MOVILES Y MAQUINAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHOCOPE AÑO 2022"

CONSIDERANDO:

Que el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, administrativa y económica en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972: Ley Orgánica de Municipalidades, prevé que los gobiernos locales gozan de autonomía política, administrativa y económica en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo IV del Título Preliminar de la norma citada en el considerando precedente, establece como finalidad de los gobiernos locales, la de representar al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;


Que, el artículo 20 inciso 6 de la Ley N° 27972: Ley Orgánica de Municipalidades, se prevé las atribuciones del Alcalde, como la de dictar resoluciones y decretos de alcaldía, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, mediante Ley N° 30225 se aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, con la finalidad de establecer normas orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten y a promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados en las contrataciones de bienes, servicios y obras las mejores condiciones de precio, calidad, permitan el cumplimiento de los fines públicos y tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de los ciudadanos;


Que, el numeral 47.3 del artículo 47 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que el Comité de Selección o el órgano encargado de las contrataciones según corresponda, elaboran las bases del Proceso de Selección a su cargo, utilizando en forma obligatoria los documentos estándar que aprueban el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado; asimismo, para aprobar las bases se requiere que sus originales hayan sido visados en todas sus páginas por los miembros del Comité de Selección o el Órgano encargado, según corresponda;



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°056-2022-MDCH-A




Que, mediante la Directiva N°001-2019-OSCE/CD, regula las "Bases y Solicitud de Expresión de Interés Estándar para los Procedimientos de Selección a Convocar en el Marco de la Ley N°30225", que tiene por objeto regular el contenido y obligatoriedad de la utilización de las Bases y solicitudes de Expresión de interés estándar que forman parte de dicha directiva, así mismo tiene por alcance el cumplimiento obligatorio para todas las entidades que se encuentran dentro del ámbito de aplicación de la normativa de contrataciones del estado, conforme lo prescribe el artículo 3 de la ley N°30225: Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias;



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 042-2022-MDCH-A, de fecha 11 de Febrero de 2022, se aprueba el expediente de contratación correspondiente al Procedimiento de Selección de Subasta Inversa Electrónica N° 001-2022-MDCH, "ADQUISICION DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 S-50 Y GASOHOL 90 PARA LAS DIVERSAS UNIDADES MOVILES Y MAQUINAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHOCOPE AÑO 2022" con un valor referencial de S/ 145,036.00 (CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL TREINTA Y SEIS CON 00/100SOLES). Así mismo se resuelve quien debe llevar a cabo el Proceso de Selección, en mención debe ser el Órgano Encargado de las Contrataciones.


Que, mediante Informe N° 036-2022-SGLAYA-MDCH, el Eco. Juan Martín Bautista Cáceda, en su condición de Órgano Encargado de la Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Chocope, solicita la aprobación de las bases estándar para la adquisición de combustible, para las diferentes unidades vehiculares y máquinas de la Municipalidad Distrital de Chocope año 2022;

De conformidad con la Ley N° 27972: Ley Orgánica de Municipalidades, Decreto Supremo N° 082-2019-EF: Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225: Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y demás normas complementarias y conexas;



En uso de las atribuciones conferidas por el Art. 20° inciso 6) de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:



ARTICULO PRIMERO .- APROBAR las Bases Administrativas Estándar correspondiente al Procedimiento de Selección de Subasta Inversa Electrónica N° 001-2021 MDCH/OEC, para la adquisición de bienes: "ADQUISICION DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 S50 Y GASOHOL 90, PARA LAS DIVERSAS UNIDADES MOVILES Y MAQUINAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHOCOPE AÑO 2022" con un valor referencial de S/ 145, 036.00 (CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL TREINTA Y SEIS CON 00/100 SOLES).

ARTICULO SEGUNDO .- DISPONER que las bases administrativas aprobadas en el artículo precedente sean publicadas en el SEACE de conformidad con las normas vigentes de la materia.



Municipalidad Distrital de Chocope
GOBIERNO LOCAL
BOLIVAR 291 - PLAZA DE ARMAS - TELEFAX (044) 842140
ASCOPE - PERU

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°056-2022-MDCH-A

ARTICULO TERCERO .- REMITIR los actuados al Órgano Encargado, a fin de que prosiga con el cumplimiento de sus funciones para los cual han sido encomendados.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CHOCOPA
[Firma manuscrita]
LIC. CARLOS A. ALZAMONCADA
ALCALDE

